

ANEXO II

MODELO DE COMUNICACIÓN POR UNA JUNTA ELECTORAL A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL Y, EN SU CASO, A LA JUNTA ELECTORAL DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE CONSTITUCIÓN VÁLIDA DE COALICIONES ELECTORALES

| | |
|-------------------|---------------------|
| ELECCIONES | LOCALES 2023 |
|-------------------|---------------------|

COALICIONES ELECTORALES CONSTITUIDAS
ANTE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VALENCIA

| |
|--|
| Denominación de la coalición electoral: CDC-POBLE Decidix Manises |
| Partidos integrantes: Coalición de Centro Democrático Poble Democràtic Podem Decidix |
| Ambito: Municipio de Manises |

| |
|--|
| Denominación de la coalición electoral: Cuidem Godella |
| Partidos integrantes: Alianza Verde Esquerra Unida del País Valencià Podemos |
| Ambito: Municipio de Godella |

JFC 2023002515 14/04/2023 19:17

ENTRADA N.º...87.....

14-4-23

ANEXO I

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

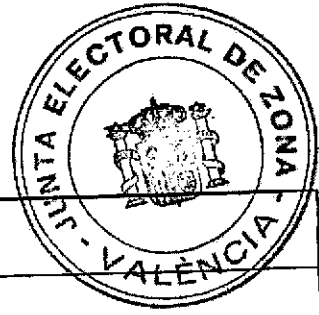
JUNTA ELECTORAL ZONA DE VALENCIA

ELECCIONES LOCALES

CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL

En Manises, a 11 de abril de 2023

REUNIDOS



D./D.ª
María Rosa Sánchez Real
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Coalición Centro Democrático
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
Representante Provincial

D./D.ª
Alberto Pedro Castelletts Vilaplana
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Poble Democràtic
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
Responsable en cap

D./D.ª
Francisco Javier Mir López
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Decidix
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
Secretari General


D./D.ª
Como representante legal del partido político / federaciones de partidos
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):

JEC 2023002515 14/04/2023 19:17


HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral, rigiéndose ésta por el siguiente

PACTO DE COALICIÓN

1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral



| |
|---|
| Denominación de la coalición electoral: |
| CCD-POBLE Decidix Manises |
| siglas de la coalición electoral: |
| CCD-POBLE Decidix Manises |
| símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): |
|  |

2. Ámbito territorial

| |
|--|
| Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de: |
| Municipio de Manises |
|  |

JEC 2023002515 14/04/2023 19:17

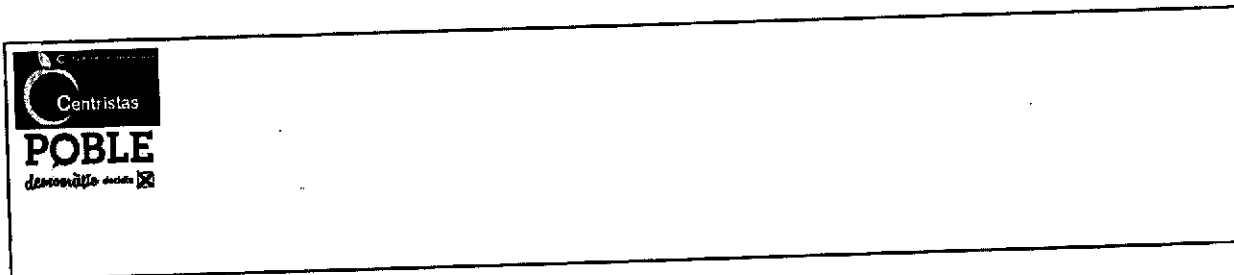
La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

| |
|--|
| Circunscripción: |
| Municipio de Manises. Partido Judicial de Valencia. |
| Denominación de la coalición electoral: |
| CCD - POBLE Decidix Manises |
| siglas de la coalición electoral: |
| CCD - POBLE Decidix Manises |
| símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): |
|  |
|  |

| |
|--|
| Circunscripción: |
| Denominación de la coalición electoral: |
| siglas de la coalición electoral: |
| símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg): |

JEC 2023002515 14/04/2023 19:17

3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)



4. Órganos de dirección y coordinación

Se crea un órgano colegiado de coordinación y dirección política de la Coalición (art. 44.2 LOREG) con las funciones que indica la ley y con competencias para dirimir cualquier cuestión recogida en este protocolo electoral. Este órgano, que se denomina Comisión Ejecutiva Local, estará conformada por miembros de las diferentes formaciones en la siguiente proporción: Poble Democratic Decidix tendrá 5 miembros y CCD 5 miembros.

Todos los acuerdos que tome la Comisión Ejecutiva Local deberán ser aprobados si es posible, por consenso, y/o en todo caso por más de 2/3 partes de las 10 personas miembro que la conforman.

Las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva Local serán designadas y, en su caso destituidas, por los partidos políticos integrantes de acuerdo con sus respectivos estatutos.

5. Representantes generales y provinciales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ante la Junta Electoral Central a D./D.ª

María Rosa Sánchez Real

y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª

Frederic García Nieto

y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª



JFC 2023002515 14/04/2023 19:17

7. Reparto de subvenciones electorales

Si se obtienen subvenciones, estas serán para sufragar los gastos electorales derivados de la presentación a las elecciones municipales; de haber sobrante, se repartía al 50% entre las dos formaciones que integran la coalición.

8. Otras cláusulas

Las formaciones que conforman la coalición mantendrán su estructura y afiliación pudiendo hacer actuaciones de forma individual, siempre en el respeto al presente acuerdo y a las líneas programáticas que acuerde el órgano colegiado de dirección de la coalición.

Las ruedas de prensa, presentaciones y actos públicos contarán siempre con la presencia de un representante de los dos partidos CCD y Poble Democràtic que conforman la coalición.

Los cargos electos presentados por la Coalición actuarán conforme las indicaciones del órgano de dirección de la misma, quedando liberados de la disciplina de los partidos que la conforman, siendo soberanas las decisiones del órgano de dirección colegiado establecido.

La lista de candidatos para las elecciones municipales será la acordada por el órgano de dirección colegiado.



JFC 2023002515 14/04/2023 19:17